

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor juez el presente proceso, con escrito mediante el cual la parte actora solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 14 de junio de 2022.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto Interlocutorio No. 872
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito allegado por el apoderado de RESPALDO FINANCIERO S.A.S., solicita decretar la terminación del proceso por pago total, el levantamiento de las medidas cautelares de aprehensión y se entreguen a la parte demandada los oficios de levantamiento de la medida y desglose de los documentos integrantes del título ejecutivo, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por TERMINADO el presente trámite de Aprehensión y Entrega del bien mueble motocicleta de placas OSN44F, instaurado por RESPALDO FINANCIERO S.A.S., contra KAREN DANIELA OSPINA LINERO, como consecuencia del pago total de la obligación.

SEGUNDO: CANCELESE la orden de aprehensión que recae sobre la motocicleta de placas OSN44F con las siguientes características:

CLASE	MOTOCICLETA
MARCA	VICTORY
COLOR	NEGRO MATE
SERVICIO	PARTICULAR
MODELO	2022
PLACA	OSN44F
MOTOR	1P50FMGL1089181

En consecuencia, dispóngase la cancelación de las ordenes de decomiso, para tal fin ofíciase dicha determinación a la Secretaría de Movilidad de Cali y a la Policía Nacional para lo de su cargo. Librese los oficios respectivos; en atención a la solicitud que realiza la parte actora dispóngase su entrega a la señora KAREN DANIELA OSPINA LINERO.

TERCERO: No habrá condena en costas a cargo de las partes.

REF: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DTE: RESPALDO FINANCIERO S.A.S.
DDO: KAREN DANIELA OSPINA LINERO
RAD: 760014003005-2022-00140-00
UBIC: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS APREHENSIÓN

CUARTO: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. **097** DE HOY
15/06/2022 NOTIFICO A LAS PARTES
EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8585a2030a22f09fa35b4213c19e268059e1e3f15ffc84f7dc79e227d559e1ea**

Documento generado en 14/06/2022 01:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>